CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
27 FEB. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 16:33

Moción de Orden del Día N° 10581

MOCION DE SALUDO

Elva Edhit Julón Irigoín, como Congresista de la República, miembro del Grupo Parlamentario de Alianza para el Progreso, de conformidad a lo que establece el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, la Contraloría General de la República, es una institución pública, autónoma que se encarga del control gubernamental de las entidades públicas, para contribuir al uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos.

Que, mediante decreto supremo, el 26 de setiembre de 1929 se creó, como una repartición administrativa del Ministerio de Hacienda, la Contraloría General de la República, como respuesta a una exigencia de la población y frente al crecimiento del sistema financiero de la república.

Que, el 28 de febrero de 1930, se oficializó la creación de la Contraloría General de la República mediante la Ley N° 6784, dada por el poder legislativo teniendo como base lo dispuesto por el decreto de 1929. La nueva oficina nació como dependencia del Ministerio de Hacienda, contando con las direcciones de Tesoro, Contabilidad y Crédito Público. Teniendo dentro de sus funciones, la de exigir a los administradores de rentas públicas la oportuna presentación de sus cálculos.

Que, la Constitución, dada el 29 de marzo de 1933, la cual se mantuvo vigente durante 46 años, otorgó rango constitucional a la Contraloría General de la República. Prescribiendo, en el artículo 10 de su primer capítulo —sobre las garantías nacionales y sociales—, que "Un departamento especial, cuyo funcionamiento estará sujeto a la Ley, controlará la ejecución del Presupuesto General de la República y la gestión de las entidades que recauden o administren rentas o bienes del Estado.

Que, la Ley N° 27785, del 23 de julio del 2003, establece que el control gubernamental es la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, de acuerdo con el grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción. Clasifica el control gubernamental en interno y externo.

Que, la Contraloría General de la República, es el ente técnico rector del Sistema Nacional de Control. Tiene autonomía administrativa, funcional, económica y financiera. Su misión consiste en dirigir y supervisar con eficiencia el control gubernamental, orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de sus funcionarios y servidores públicos, también contribuye con los poderes del Estado en la toma de decisiones, y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social y es fiscalizada por el Congreso de la República.

Por lo expuesto,

El Congreso De La República acuerda:

PRIMERO: Saludar y felicitar a la Contraloría General de la República, por motivo de conmemorarse este 28 de febrero del 2024, el Nonagésimo Cuarto Aniversario de su Gloriosa Creación Política.

SEGUNDO: Invitarle a seguir con el compromiso de continuar trabajando fortaleciendo, la transparencia de la gestión de las entidades, convirtiéndolo de este modo en un país más próspero y libre de corrupción.

TERCERO: Trasladar la presente Moción de Saludo al **Mgtr. Nelson Eduardo Shack Yalta**, Contralor General de la República, así como también, a todos los funcionarios de dicha Institución, que seguirá siendo un pilar fundamental para la buena administración de los recursos del estado.

Lima, 27 de febrero del 2024

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: JULON IRIGOIN Elva Edhit FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/02/2024 16:23:50-0500

ELVA EDHIT JULON IRIGOIN
Congresista de la República